

RESOLUCION - R - N - 229 - 96

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 74 JUN 1996

Expte. No 18.030/95

VISTO:

El llamado a Licitación Pública № 01/95 para la contratación del Servicio de Vigilancia Privada para el Complejo Universitario y edificio de Rectorado, por el término de doce (12) meses; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos y pasos necesarios para el presente llamado;

Que la Comisión de Preadjudicación, en su informe de fs. 153, aconseja adjudicar el servicio a la firma Cooperativa 20 de Febrero Ltda., de esta ciudad;

Que la firma preadjudicataria dió cumplimiento con la presentación del Certificado Fiscal para Contratar, expedido por la Dirección General Impositiva -Agencia Salta;

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad, aún vigente;

FOR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 01/95 a la firma COOPERATIVA 20 DE FEBRERO LTDA., con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 47 de esta ciudad, por la contratación del Servicio de Vigilancia Privada para el Complejo Universitario y Edificio de Rectorado, por el término de doce (12) meses, a partir del 1º de Mayo de 1996, a razón de pesos seis mil seis (\$ 6.006,00) mensuales en un todo de acuerdo a su propuesta obrante a Fs. 51 y 52.

ARTICULO 20.- Imputar la suma de pesos cuarenta y ocho mil cuarenta y ocho (\$48.048,00), en la respectiva partida del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

SECRETARIO GENERAL

C.ON WARSISD RAMON GALLO

U.N.Sa.